

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



Distr.
GENERAL

E/CN.4/1983/SR.2
4 de febrero de 1983

ESPAÑOL
Original: INGLES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS

39º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA SEGUNDA SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra
el martes 1º de febrero de 1983, a las 10 horas

Presidente: Sr. OTUNNU (Uganda)

SUMARIO

Elección de la Mesa (continuación)

Organización de los trabajos del período de sesiones

Cuestión de la violación de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados,
incluida Palestina

Derecho de los pueblos a la libre determinación y su aplicación a los pueblos sometidos
a una dominación colonial o extranjera o a ocupación extranjera

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, despacho E.6108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones de las actas de las sesiones de este período de sesiones se reunirán en un documento único que se publicará poco después de concluido el período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.30 horas

ELECCION DE LA MESA (continuación)

1. El Sr. CHOWDHURY (Bangladesh) propone la candidatura del Sr. Barakat (Jordania) para el cargo de Vicepresidente.
2. El Sr. Barakat (Jordania) queda elegido Vicepresidente por aclamación.
3. El Sr. BOZOVIĆ (Yugoslavia) propone la candidatura del Sr. Kuchinsky (República Socialista Soviética de Ucrania) para el cargo de Relator.
4. El Sr. Kuchinsky (República Socialista Soviética de Ucrania) queda elegido Relator por aclamación.
5. El Sr. BARAKAT (Jordania) felicita a los otros miembros de la Mesa por su elección y agradece a los países miembros del grupo asiático la confianza que le han testimoniado al proponerlo para ocupar el cargo de Vicepresidente.
6. El Sr. KHMEL (República Socialista Soviética de Ucrania) felicita al Presidente y a los tres Vicepresidentes por su elección y manifiesta que es un gran honor para un miembro de su delegación el haber sido elegido Relator de la Comisión. Su delegación agradece la confianza que han despositado en ella y considera que esa confianza es una muestra de la estima a que se ha hecho acreedora la RSS de Ucrania en la esfera de los derechos humanos.

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS DEL PERIODO DE SESIONES (tema 3 del programa)
(E/CN.4/1983/L.6)

7. El Sr. LE BLANC (Francia) lamenta que el documento E/CN.4/1983/L.6 sólo exista en inglés, a condición de que esto no sienta un precedente. Dada la brevedad del documento es sorprendente que no haya podido traducirse a todos los idiomas de trabajo a tiempo para la presente sesión.
8. El PRESIDENTE dice que considera oportuna la observación del representante de Francia. Lamenta que el documento no esté disponible en todos los idiomas de trabajo y asegura al representante de Francia que en ningún caso servirá de precedente. Averiguará la razón de que ese documento no haya sido traducido a los otros idiomas de trabajo e informará oportunamente a la Comisión.
9. El Sr. AREBI (Jamahiriya Arabe Libia) dice que la respuesta del Presidente ha tranquilizado a su delegación, pero destaca la importancia de disponer de los documentos en árabe.
10. El PRESIDENTE señala a la atención de la Comisión el calendario que aparece en el documento E/CN.4/1983/L.6, aprobado por los miembros de la Mesa en su reunión del día anterior. Como en los años precedentes el calendario propuesto debe servir de guía, aplicable con flexibilidad, destinada a facilitar la marcha del período de sesiones y a permitir a las delegaciones prepararse para el examen de cada tema. Debe ser necesario que la Mesa pueda revisar el calendario para tener en cuenta el parecer de las delegaciones.

11. La Mesa ha acordado también recomendar que los temas 10 (a), 11, 13, y 21 queden asignados a grupos oficiosos, abiertos a todos los participantes. Con respecto al grupo oficioso de trabajo de diez miembros encargado de estudiar la posibilidad de racionalizar el programa del 40º período de sesiones de la Comisión, conforme a la resolución 1982/40 de la Comisión, el Presidente ha solicitado a los miembros de la Mesa que le propongan dos candidatos de cada grupo regional.

12. el Sr. BEAULNE (Canadá) dice que la Comisión puede ser acusada de sexismo si deja para el final de su período de sesiones el estudio del tema 24. Este tema es el único que trata específicamente de la condición jurídica de la mujer. En la resolución 1980/39, el Consejo Económico y Social solicitó a la Comisión que presentara sus opiniones acerca de la forma en que debían tramitarse las comunicaciones relativas a la condición de la mujer. A pesar de esta petición expresa la Comisión no se ha ocupado del asunto ni en su 37º ni en su 38º períodos de sesiones. La cuestión de estas comunicaciones ha adquirido mayor importancia a raíz de la entrada en vigor de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Pese a las dificultades para asignar tiempo al estudio de los diversos temas del programa, el orador confía en que la Comisión pueda ocuparse de este asunto en el actual período de sesiones.

13. El Sr. MARTINEZ (Argentina) dice que el informe de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías sobre su 35º período de sesiones (E/CN.4/1983/4) contiene una serie de recomendaciones relacionadas con diversos temas del programa de la Comisión. Sería útil que, al introducir cada tema, los funcionarios de la secretaría señalaran a la atención de los miembros de la Comisión las recomendaciones pertinentes de la Subcomisión. Propone que la Comisión se ocupe de los temas 5 y 12 en la tercera semana del período de sesiones, después del examen de los temas 10 y 10 (b), y pase luego a los temas 20 y 21. Las recomendaciones de la Subcomisión relativas a temas determinados del programa deberían tratarse antes de que la Comisión estudie el informe de la Subcomisión en su totalidad. El orador pide encarecidamente a la Secretaría que ponga el máximo empeño en que la documentación pertinente esté preparada con tiempo oportuno para su examen.

14. El PRESIDENTE dice que, como de costumbre, la Mesa tendrá en cuenta las observaciones formuladas por los representantes de la Argentina y del Canadá.

15. El PRESIDENTE asegura a los oradores que han hecho observaciones sobre la organización del trabajo, que la Mesa prestará la debida atención a sus opiniones.

16. El Sr. BYKOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) toma nota con satisfacción de los esfuerzos hechos por la Mesa por elaborar un calendario que sea aceptable para el período de sesiones. Celebra que la Mesa haya dado prioridad a los temas sobre violaciones masivas de derechos en el Oriente Medio y en Sudáfrica, y a la lucha contra el racismo y el colonialismo. Ahora bien, los acontecimientos ocurridos en el Oriente Medio con posterioridad al 38º período de sesiones de la Comisión exigen que se asigne más tiempo al estudio del tema 4.

17. La segunda Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial se iniciará en agosto de 1983, y la Comisión debería hacer una contribución sustancial a los preparativos para esa Conferencia. Por lo tanto, si bien en el 38º período de sesiones se agruparon los temas 6, 7, 16 y 18 el Sr. Bykov considera que habría que

dedicarles más atención a estos temas, especialmente al tema 6 y al 18. También habría que darle prioridad al estudio del derecho a la vida y a los derechos económicos y sociales. Ahora bien, como su delegación sabe que otras delegaciones sostienen opiniones diferentes sobre el tema, no desea hacer una propuesta formal al respecto. El calendario propuesto es indicativo y debe aplicarse con flexibilidad. El orador confía, pues, en que para su aplicación se tendrán en cuenta las opiniones de la delegación soviética.

18. Con respecto a las actividades de los diversos grupos de trabajo, el orador observa que, según la nota de pie de página del documento E/CN.4/1983/L.6, que el calendario de reuniones de estos grupos se establecerá según el tiempo disponible. Esta indicación se presta a confusión. Como el grupo de trabajo sobre el tema 11 tiene una tarea enorme y compleja, la delegación de la URSS opina que deben tomarse de antemano las disposiciones necesarias para que este grupo cuente con el tiempo suficiente para tratar en detalle todas las cuestiones a su cargo y poder encontrar así soluciones aceptables para todos. Por ejemplo, se podría ahorrar tiempo en las reuniones plenarias de la quinta semana a fin de dejar más tiempo al grupo para reunirse. Y por último, tanto en los grupos de trabajo como en el pleno de la Comisión, debería prestarse la máxima atención a las consultas destinadas a encontrar soluciones eficaces y universalmente aceptables.

19. El Sr. CHARRY SAMPER (Colombia) señala que el examen del documento E/CN.4/1983/L.6 tiene por objeto formarse una primera idea del plan de trabajo establecido por la Mesa en el calendario propuesto. Es obvio que cada delegación tiene distintas prioridades. De hecho la Mesa ha establecido ciertas prioridades al asignar a algunos de los temas más tiempo que a otros. La delegación de Colombia aprueba estas prioridades, pero considera que el cumplimiento del calendario está directamente relacionado con la extensión de las declaraciones y con la decisión de limitarlas o no. Por lo tanto, antes de empezar un debate de fondo, la Comisión debe pronunciarse sobre la duración de las intervenciones para que ninguna delegación piense que no se han tenido en cuenta sus prioridades. Por último, el orador pide al Presidente que aclare qué entiende por "flexibilidad" del calendario propuesto. Quería saber, por ejemplo, cómo se distribuirá el tiempo entre los temas cuando en una misma sesión hay que tratar más de un tema.

20. El Sr. HEREDIA PEREZ (Cuba) recuerda que en el 38º período de sesiones de la Comisión, si bien se impusieron algunos límites a la duración de las intervenciones, varias delegaciones pidieron la palabra varias veces para el mismo tema, lo cual redundó en detrimento de los que sólo habían pedido la palabra una vez. El orador, pide, pues, al Presidente, que aclare si las delegaciones no podrán hablar más que una vez sobre cada tema o bien podrán hablar tantas veces como lo deseen.

21. El Sr. BOZOVIC (Yugoslavia) pregunta si la Comisión se ha vuelto atrás de su decisión anterior de considerar que todos los derechos tienen la misma importancia y deben ser tratados de la misma manera. Según el calendario propuesto, sólo se dedicarán tres sesiones al tema 8, relativo a los derechos sociales y económicos, que merecen el mismo trato que los otros derechos humanos. Si hay una esfera donde se están cometiendo violaciones indiscriminadas y manifiestas de los derechos humanos, es precisamente en la de los derechos económicos y sociales. El actual orden económico internacional, que es injusto, y la resistencia de algunos Estados a realizar cambios en ese orden, constituyen una violación indiscriminada y flagrante de los derechos humanos. Así, pues, es evidente que no basta asignar tres sesiones al examen de estos derechos. Como todos los derechos humanos son indivisibles, el orador espera que las delegaciones puedan también tratar de los derechos económicos y sociales en el contexto del tema 12.

22. El PRESIDENTE asegura al representante de Yugoslavia que la Mesa cuidará de que todos los derechos humanos sean tratados del mismo modo.

23. A propósito de las invitaciones a participar en las sesiones de la Comisión, la Mesa ha decidido recomendar a la Comisión que invite a las siguientes personas a participar en las sesiones donde se estudien los informes pertinentes: al Sr. A. Cató, Presidente-Relator del Grupo Especial de Expertos sobre las violaciones de derechos humanos en el Africa Meridional, en relación con el tema 6; al Vizconde Colville de Culross, Presidente-Relator del Grupo de Trabajo sobre desapariciones forzadas o involuntarias, en relación con el tema 10; al Sr. Benjamín Whitaker, Relator Especial de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, para actualizar el informe sobre la esclavitud, en relación con el tema 20; al Sr. Dieye, Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Chile, en relación con el tema 5; a los representantes de los Estados respecto de los cuales se está estudiando la situación de los derechos humanos y a las personas elegidas por la Comisión para ocuparse de este tema, en relación con el punto b) del tema 12; por último, en relación con el tema 12 en general, al Sr. Héctor Gros Espiell, Enviado Especial para estudiar la situación en Bolivia, al Sr. J.A. Pastor Ridruejo, Representante Especial sobre la situación en El Salvador, al Príncipe Sadruddin Aga Khan, Relator Especial sobre derechos humanos y éxodos masivos, al Sr. S. Amos Waco, Relator Especial encargado de estudiar las cuestiones relativas a las ejecuciones sumarias o arbitrarias, y al Sr. Hugo Gobbi, Representante designado por el Secretario General para seguir la situación en Polonia.

24. El Sr. LOPATKA (Polonia) dice que su delegación está determinada a contribuir constructivamente a la labor de la Comisión. Polonia ha tenido siempre gran respeto por el Secretario General de las Naciones Unidas; desgraciadamente algunas entidades de la Organización hacen todo lo posible por destruir este respeto tratando de implicar al Secretario General en actividades que honran poco a las Naciones Unidas. Polonia siempre ha cooperado plenamente en todas las actividades que estén en consonancia con la Carta de las Naciones Unidas y continuará haciéndolo así, pero se niega a tomar parte en actividades que violan las disposiciones de la Carta. Esa es su posición con respecto a ese supuesto informe encargado al Sr. Gobbi, que se encuentra envuelto en una operación anti-polaca que será para él enojoso llevar adelante. La Comisión no debería invitar al Sr. Gobbi a presentar el informe.

25. El Sr. BEAULNE (Canadá) recuerda que, en la resolución 1982/31, la Comisión solicitó el nombramiento de un Relator Especial para estudiar la situación de los derechos humanos en Guatemala. Sin embargo, el Presidente no ha mencionado ningún informe sobre Guatemala.

26. El PRESIDENTE explica que la Mesa estudió la cuestión del informe sobre Guatemala pero, como no se contaba con una información completa, decidió aguardar algunos días más, con la esperanza de recibir otras aclaraciones, antes de tomar una decisión final al respecto. Comunicará su decisión a la Comisión lo antes posible.

27. Refiriéndose a la cuestión de la duración de las intervenciones, el orador dice que la Mesa ha estudiado la posibilidad de limitar su duración, como recomendó la Comisión en su resolución 1982/40. A este respecto, todavía se está estudiando la sugerencia de pedir al Consejo Económico y Social que prolongue la duración de la reunión anual. Pero aún disponiendo de más tiempo, puede ser que le sea difícil a la

Comisión atender todas sus tareas, que son muchas. Por lo tanto, la Mesa ha acordado recomendar la siguiente forma de limitar la duración de las intervenciones. A los miembros de la Comisión el Presidente les ruega que accedan a imponerse un límite de 20 minutos por intervención para cada tema y un límite de 10 minutos si vuelven a tomar la palabra sobre el mismo tema. Las intervenciones de los observadores deben restringirse a 15 minutos. Los observadores también tendrán derecho a hacer uso de la palabra por segunda vez sobre el mismo tema, a condición de que esa segunda intervención no exceda de 10 minutos en general o de 15 minutos para los observadores de países a los que se refiera directamente el informe en estudio. Las declaraciones de las organizaciones no gubernamentales quedarán limitadas a 10 minutos y a una declaración por tema. Con respecto al derecho de respuesta, se seguirá la práctica de la Asamblea General de limitar a dos respuestas -10 minutos para la primera y 5 minutos para la segunda respuesta-, como ya se hizo en el 38º período de sesiones.

28. El Vizconde COLVILLE DE CULROSS (Reino Unido) expresa su satisfacción ante la declaración del Presidente, que es un gran paso adelante en la solución de los problemas que causará el recargado programa de trabajo de la Comisión. Pero desea solicitar a la Mesa que mantenga en estudio esta cuestión porque todavía no se sabe si la Comisión podrá prolongar su período de sesiones o si los miembros podrán limitar sus intervenciones a los 20 minutos propuestos. Más adelante la Mesa podrá hacer nuevas propuestas si es necesario.

29. El Sr. CALERO RODRIGUES (Brasil) pregunta si las limitaciones propuestas se aplican sólo a las intervenciones sobre temas examinados separadamente o también a las que se refieran a temas agrupados. En otras palabras, ¿será posible efectuar una o más intervenciones sobre cada una de las cuestiones tratadas dentro de un tema agrupado? También desea saber si las delegaciones pueden ejercer su derecho a una primera y segunda declaración combinando ambas declaraciones en una sola de 30 minutos.

30. El PRESIDENTE explica que los temas se han agrupado presumiendo que era preferible considerarlos en conjunto. Por lo tanto, la limitación de la duración de las intervenciones propuesta se aplicará a los temas agrupados como si constituyeran un sólo tema. El objeto de imponer una limitación a las intervenciones es imponer cierta disciplina en los trabajos de la Comisión y velar por que todos los temas se estudien con atención. La Mesa confía en que para la mayoría de los temas no será necesario que las delegaciones efectúen una segunda intervención. Por lo tanto, no es la intención de la Mesa que las delegaciones ejerciten su derecho a una primera y segunda declaración haciendo una declaración única de 30 minutos.

31. El Sr. GIAMBRUNO (Uruguay) dice que es partidario de la limitación de la duración de las intervenciones pues, con la cooperación de las delegaciones, esto ayudará a la Comisión a ahorrar tiempo. Pero esta limitación debe aplicarse con cierta flexibilidad, especialmente con respecto al examen de algunos temas. Por ejemplo, el estudio de la situación de los derechos humanos en determinados países, que se efectuará en sesiones privadas, no se prestaría a tales restricciones.

32. El Sr. MARTINEZ (Argentina) dice que parece que no todos los miembros de la Comisión comparten la interpretación que ha hecho el Presidente de las limitaciones propuestas. El límite de 20 minutos propuesto para las declaraciones principales y de 10 minutos para las declaraciones posteriores parece fundado, pero hay que cuidar

de evitar una rigidez excesiva que sería un obstáculo para entablar un auténtico diálogo sobre los temas a tratar. La intención de esta propuesta anunciada por el Presidente está clara, y la delegación argentina la apoya; lo importante es que los participantes compartan el espíritu con que el Presidente ha hecho su exhortación.

33. El PRESIDENTE dice que con sus propuestas con respecto a las intervenciones de los miembros de la Comisión la Mesa no pretendía imponer un límite estricto al número o la duración de las declaraciones, sino rogar simplemente a las delegaciones que observen cierta disciplina cuando pidan la palabra sobre un tema independiente o sobre un grupo de temas. En el caso de los observadores y de las organizaciones no gubernamentales la intención es que las propuestas de la Mesa se apliquen estrictamente.

34. El Sr. TREKI (Jamahiriya Arabe Libia) dice que su delegación reconoce la necesidad de que haya una limitación voluntaria de la duración de las declaraciones. Pero espera una cierta flexibilidad, sobre todo con respecto a determinados grupos de temas que, como han observado algunos oradores precedentes, abarcan cuestiones de la máxima importancia y merecen una atención detallada. A este respecto no se ve claramente por qué se han separado los temas 6 y 7 del programa o por qué no se han agrupado algunos otros temas.

35. El Sr. HAYES (Irlanda) dice que la Mesa ha tomado en cuenta todas las observaciones realizadas por los oradores precedentes, al igual que la magnitud del programa de la Comisión para el actual período de sesiones y la posible disponibilidad de la documentación. Todas estas consideraciones se han reflejado debidamente en el calendario propuesto. Si se trata de hacer otros cambios sólo se perturbará el equilibrio y, de hecho, se privará a la Comisión de un programa de trabajo eficaz. Ateniéndose al calendario se conseguirá que todos los temas sean tratados debidamente, cualesquiera que sean las fechas previstas en el calendario. Se podrá completar el examen del programa si todas las delegaciones cooperan con el Presidente y responden positivamente limitando sus declaraciones como se les ha pedido. La experiencia de los períodos de sesiones anteriores de la Comisión, donde hubo que establecer límites, indica la necesidad de imponer alguna disciplina en el período actual, en el que dispone aún de menos tiempo. La delegación de Irlanda insta a todos los miembros a que cooperen observando el calendario propuesto y aplicando las limitaciones sugeridas.

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS TERRITORIOS ARABES OCUPADOS, INCLUIDA PALESTINA (tema 4 del programa) (E/CN.4/1983/6-8)

DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACION Y SU APLICACION A LOS PUEBLOS SOMETIDOS A UNA DOMINACION COLONIAL O EXTRANJERA O A OCUPACION EXTRANJERA (tema 9 del programa) (E/CN.4/1983/2, 12 y 13)

36. El Sr. HERNDL (Subsecretario General, Centro de Derechos Humanos), presentando el tema 4 del programa, dice que hace varios años que los órganos de las Naciones Unidas, incluidas la Asamblea General y la Comisión, examinan esta cuestión. La Asamblea estableció un Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados. Después de estudiar el último informe del Comité (A/37/485), la Asamblea aprobó la resolución 37/88 en la que renovaba el mandato del Comité Especial y solicitaba al Comité que presentara un nuevo informe en su 38º período de sesiones.

37. En su anterior período de sesiones la Asamblea aprobó también la resolución 37/135 relativa a la soberanía permanente sobre los recursos nacionales en Palestina y demás territorios árabes ocupados; la resolución 37/222 relativa a las condiciones de vida del pueblo palestino en los territorios palestinos ocupados; la resolución 37/86 relativa a la cuestión de Palestina; y la resolución 37/123 relativa a la situación en el Oriente Medio.

38. La importancia que la Comisión atribuye al tema queda demostrada por el hecho de que sea una de las primeras que se debate en cada período de sesiones. En el período anterior la Comisión aprobó las resoluciones 1982/1, 2 y 3. En el párrafo 15 de la parte A de la resolución 1982/1 la Comisión pidió al Secretario General que adoptara las disposiciones adecuadas para la organización de un seminario sobre "Violaciones de los derechos humanos en los territorios palestinos y en otros territorios árabes ocupados por Israel"; el informe del seminario (ST/HR/SER.A/14) está a disposición de la Comisión. La Comisión también tiene ante sí una nota del Secretario General con la lista de todos los informes de las Naciones Unidas publicados entre los períodos de sesiones de la Comisión, relativos a la situación de los civiles en los territorios árabes ocupados, incluida Palestina (E/CN.4/1983/6).

39. Presentando el tema 9 del programa, el orador dice que el derecho a la libre determinación es uno de los principios fundamentales del derecho internacional, reconocido en la Carta y en otros instrumentos básicos como, por ejemplo, la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. Es el primer derecho reconocido en el artículo 1 de los dos pactos internacionales de derechos humanos.

40. La cuestión del derecho de los pueblos a la libre determinación ha sido estudiada regularmente por diversos órganos de las Naciones Unidas, entre ellos la Asamblea General, su Comité Especial de Descolonización y el Consejo Económico y Social, como también la Comisión y su Subcomisión, que han desempeñado una función muy importante. Bajo los auspicios del Consejo y de la Comisión, han sido preparados por relatores especiales de la Subcomisión dos estudios de base sobre el derecho a la libre determinación: uno sobre las perspectivas históricas y las dimensiones actuales del derecho a la libre determinación y el otro sobre la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a la libre determinación.

41. Por su resolución 3 (XXXI) de 11 de febrero de 1975 la Comisión decidió que todos los años incluiría esta cuestión en su programa con carácter prioritario. En resoluciones aprobadas por la Asamblea General se ha pedido a la Comisión que estudie en particular la cuestión de las violaciones del derecho a la libre determinación. En 1982, la Comisión estudió el tema y aprobó resoluciones sobre varias situaciones, en especial las resoluciones 1982/3, 13, 14, 15 y 16.

42. En su trigésimo séptimo período de sesiones la Asamblea General examinó la cuestión y aprobó las resoluciones 37/42 y 37/43 sobre la cuestión de la realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación.

43. La Comisión tiene ante sí una lista de las publicaciones recientes, preparada por la Dependencia Especial de los Derechos de los Palestinos (E/CN.4/1983/2 y Add.1); una nota del Secretario General por la que se transmite la documentación analizada y

Las actas resumidas de los debates de la Subcomisión relativos a la situación en Kampuchea (E/CN.4/1983/12), en cumplimiento de la resolución 1982/22 de la Subcomisión; y el informe del Secretario General sobre las medidas legislativas contra los mercenarios presentadas en cumplimiento de la resolución 1982/16 de la Comisión (E/CN.4/1983/13).

44. El Sr. KHOURI (Observador de la Organización de Liberación de Palestina) dice que la situación del pueblo palestino se ha agravado aún más desde el último período de la Comisión porque Israel ha continuado con su agresión tanto dentro como fuera de los territorios ocupados de Palestina. La llegada constante de colonos y la anexión de Jerusalén y de las Alturas de Golán forma parte de los planes israelíes para lograr una dominación completa de los recursos naturales y humanos de Palestina.

45. Israel no oculta sus intenciones al respecto. Por ejemplo, el Primer Ministro israelí declaró que al firmar los acuerdos de Camp David su país no tenía ninguna intención de ceder la Ribera Occidental ni la Franja de Gaza. Además, en el informe del Comité Especial (A/37/485) se definen claramente los objetivos de Israel. Israel está determinado a continuar ignorando la voluntad de las Naciones Unidas, expresada por ejemplo en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General que tienen por objeto el retiro de las fuerzas israelíes de los territorios ocupados. Los actos de Israel violan los derechos inalienables del pueblo palestino, en particular el derecho a la libre determinación, piedra angular del derecho internacional y principio fundamental de las Naciones Unidas. El informe del Comité Especial muestra que al pueblo palestino se le niegan incluso los derechos tan fundamentales como el derecho a la educación y el derecho a circular libremente.

46. Detrás de las actividades israelíes está la convicción sionista de que los territorios árabes ocupados pertenecen por derecho a los israelíes, y que los palestinos son extranjeros. La ocupación ilegal sólo puede mantenerse por la fuerza; por eso Israel reprime toda resistencia palestina a la ocupación y todas las instituciones que puedan servir de núcleo de esa resistencia. Al mismo tiempo Israel está planeando absorber todavía más tierras árabes y continuar introduciendo colonos.

47. Desde 1967 se han establecido más de 150 asentamientos en los territorios árabes ocupados, con el fin de cambiar el perfil demográfico de estos territorios. El informe del Comité Especial cita varios casos de colonos israelíes que han recurrido a la violencia para afirmar sus pretensiones sobre los territorios. El resultado de esta conducta es aumentar la tensión en la zona. En los últimos meses Israel ha hecho intervenciones en diversas formas en los territorios ocupados, en particular destruyendo casas, imponiendo medidas punitivas colectivas, haciendo entrar hombres armados en los lugares sagrados y deportando ciudadanos. Israel ha emprendido campañas represivas contra las instituciones palestinas que prestan servicios a los palestinos, entre ellas sus tribunales y sus universidades. Ha procurado separar de sus funciones a las figuras eminentes de los tribunales palestinos, privándolos así de representantes que luchaban por conseguir el reconocimiento de sus derechos. En 1983 han sido separados más de 50 profesores universitarios. Toda la situación en los territorios ocupados es una amenaza para los derechos humanos, aumenta la tensión en la zona y pone en peligro la paz mundial.

48. Israel lanzó su guerra cruel en el Líbano para impedir toda acción organizada de los palestinos y destruir el espíritu combativo de este pueblo. Con este fin se han cometido atrocidades, como asesinatos, el sitio de Beirut y el bombardeo de los

campamentos de refugiados, medidas todas que culminaron con la matanza de Sabra y de Chatila, donde murieron cientos de mujeres, niños y ancianos inocentes. Los observadores han comprobado que el propósito de estas matanzas era suprimir la presencia palestina en el Líbano y contribuir al genocidio del pueblo palestino. Independientemente de quién haya ordenado las matanzas, los dirigentes israelíes son los primeros responsables puesto que es inconcebible que un crimen de este tipo haya podido cometerse durante tres días sin que hayan tenido conocimiento de ello. Se ha probado que el ejército de ocupación estuvo en comunicación constante con las autoridades israelíes; esto es evidente porque el ejército israelí sólo intervino cuando se vieron amenazadas las vidas de los occidentales que estaban en los campamentos.

49. Las matanzas no fueron los primeros crímenes de este tipo cometidos por el Primer Ministro Begin y por el Ministro de Relaciones Exteriores Shamir; y el Ministro de Defensa Sharon estaba al mando de un grupo que fue responsable de una matanza en 1953. La comunidad internacional debe hacer comparecer ante la justicia a estos criminales de guerra israelíes y obligar a Israel a respetar el derecho internacional y los pactos internacionales, porque de otra forma prevalecerá la ley de la selva.

50. La Organización de Liberación de Palestina (OLP) sabe que Israel no podría haber tomado estas medidas agresivas sin el apoyo ilimitado de los Estados Unidos a diversos niveles. Pero está segura de que también las fuerzas amantes de la paz en el mundo terminarán con el desafío de Israel y ayudarán al pueblo palestino a ejercer sus derechos nacionales, proclamados en las Naciones Unidas, especialmente el derecho a volver a su patria, a recuperar sus bienes, a gozar de la libre determinación sin injerencia extranjera y a establecer un Estado Palestino independiente dirigido por la OLP. Esos son las condiciones esenciales para una paz duradera en el Oriente Medio.

51. El PRESIDENTE, contestando a una pregunta del representante de la Argentina, dice que para el examen de los temas 4 y 9 del programa la Comisión seguirá el procedimiento adoptado en anteriores períodos de sesiones. Esos temas serán estudiados en conjunto y durante el debate se podrán plantear aspectos de cualquiera de ellos, pero más adelante se estudiará por separado el tema 9.

Se levanta la sesión a las 12.40 horas.